

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** NORMA CONSTANZA LOPEZ BENITEZ**DEMANDADO:** GRUPO ESPACIOS SAS Y OTROS.**EXPEDIENTE No:** 2020-403.

En Bogotá D.C., a los once (11) de febrero del año Dos Mil veintidós (2022), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La demandante y su apoderado Dr. LUIS MIGUEL DIAZ REYES, el señor CARLOS ALBERTO TORO JARAMILLO, en calidad de representante legal de la demandada GRUPO ESPACIOS SAS., el señor LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ., en calidad de representante legal de FORJAR INVERSIONES S.A., el Dr. ANDRES FELIPE PRADA PINZON, quien actúa como apoderado especial de las mencionadas sociedades, el Dr. DANIEL CADAVID CASTAÑO, quien actúa como apoderado especial de los demandados como personas naturales señores LUIS GUILLERMO ESTRADA RUIZ y MARIA LUCIA RUEDA DIAZ y el Dr. ROBERTO RODRIGUEZ DALEMAN, quien actúa como apoderado especial de la demandada CLAUDIA STELLA LOPEZ LOPEZ.

AUTO:

Reconoce personería jurídica al Dr. LUIS MIGUEL DIAZ REYES., para actuar como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido y presentado en esta audiencia. NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se evacuaran las pruebas pendientes, las partes alegaran de conclusión y de ser posible se proferirá el fallo de instancia.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

En audiencia de trámite celebrada el 01 de diciembre de 2021, se decretaron las pruebas de:

PARTE DEMANDANTE:

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreto el interrogatorio de parte a las personas naturales demandada señores: LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ Y MARIA LUCIA RUEDA DIAZ., quienes actúan también como representantes legales de las sociedades demandadas y a la demandada señora CLAUDIA STELLA LOPEZ LOPEZ.

TESTIMONIAL: Se decretaron los testimonios de los señores: ELIANA JINETH ZAPATA LOPEZ Y DAVID CHAVES.

LA PARTE DEMANDADA: (GRUPO ESPACIOS S.A.S, FORJAR INVERSIONES S.A., LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ y MARIA LUCIA RUEDA DIAZ).

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreto un interrogatorio de parte a la demandante

LA PARTE DEMANDADA: (CLAUDIA STELLA LOPEZ LOPEZ)

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreto un interrogatorio de parte a la demandante.

TESTIMONIAL: Se decretaron los testimonios de los señores: JOSE DOMINGO LANCHEROS DELGADILLO y EDWIN SUAREZ GONZALEZ.

Pruebas que quedaron pendientes de ser evacuadas en su totalidad en la presente audiencia.

DECLARACIONES: Se recepcionaron los interrogatorios de partes a la demandante y a los señores: LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ Y MARIA LUCIA RUEDA DIAZ., quienes actúan también como representantes legales de las sociedades demandadas, lo mismo que a la demandada señora CLAUDIA STELLA LOPEZ LOPEZ. Así mismo, se escucharon los testimonios de: ELIANA JINETH ZAPATA LOPEZ, CARLOS DAVID CHAVES GUTIERREZ, JOSE DOMINGO LANCHEROS DELGADILLO y EDWIN SUAREZ GONZALEZ.

Se surte la presente audiencia y se declara legalmente clausurado el debate probatorio y se corre traslado a las partes para que formulen sus alegaciones.

Escuchada a las partes en alegaciones. SE SUSPENDASE., y se decreta un receso de la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se

señala la hora de las diez de la mañana (10:00AM) del día lunes catorce (14) de febrero del año en curso, momento en el que se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Secretario Ad hoc

Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3222e81df303ea7e1e98ef862489abfb1093b856d38feafb1783d13a7ea57115**

Documento generado en 17/02/2022 10:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>